

NUEVOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

La brutalidad de las cadenas transnacionales de suministro, normalizada



El comercio mundial de plátanos está controlado por unas pocas compañías transnacionales verticalmente integradas que dominan toda la cadena de suministro, desde la producción hasta el empaque, embarque y comercialización. Foto: Lupita Aguila Arteaga, STITCH

Los nuevos acuerdos de comercio, escritos por y para los intereses corporativos, perjudican a los trabajadores, comunidades y al medio ambiente. Las disposiciones de estos nuevos acuerdos de comercio transforman a la mayoría de los países en desarrollo en fuente de mano de obra barata y desprotegida al servicio de las empresas transnacionales. Los derechos laborales están siendo redefinidos de modos que permiten que las compañías transnacionales impongan brutales condiciones laborales. Si estos tratados se firman y ratifican, la única protección legal que quedará en pie será la abolición de la esclavitud. Toda la otra amplia gama de derechos laborales pueden ser descartados por las empresas.

Desde que las empresas transnacionales empezaron a externalizar la manufactura hacia lugares donde prevalecen o se toleran salarios muy bajos, estándares de seguridad mínimos o inexistentes, e incluso la esclavitud, las cadenas transnacionales de suministro son un actor económico en expansión. Aunque han existido desde la época colonial, las cadenas de suministro han emergido con fuerza en su forma moderna gracias a los acuerdos de libre comercio. Diversas fuentes señalan que estas cadenas llegan a manejar, actualmente, entre 30 y 60 por ciento de todo el comercio mundial y dependen del trabajo de más de 100 millones de trabajadores a nivel mundial.¹

Las cadenas transnacionales de suministro dependen fuerte y críticamente de las normas comerciales. Por consiguiente, han llegado a ser protagonistas en los últimos acuerdos y negociaciones sobre comercio. Algunos de los contenidos del Acuerdo Transpacífico (TPP) son muy reveladores acerca de lo que pasará si se implementa el TPP u otros tratados de comercio similares: en tanto las cadenas de suministro se expandan, las condiciones laborales continuarán deteriorándose. Las

rebajas de impuesto a las corporaciones, la mayor concentración y la integración vertical de las empresas, así como una nueva era de privilegios empresariales serán también parte del menú.

Este informe se centra en los impactos previsibles de las disposiciones del TPP sobre las condiciones laborales.

¿Qué es una cadena transnacional de suministro?

Las cadenas transnacionales de suministro son redes de empresas locales que abastecen las demandas de corporaciones transnacionales, principalmente de materias primas y partes de bienes manufacturados. En menor grado, también proveen servicios. Los "call center" son, quizás, los ejemplos más conocidos pero otros servicios como los de correo, ventas al detalle, servicios post venta y servicios de transporte, han ido creciendo en importancia. Las corporaciones transnacionales fijan los términos del intercambio: calidad, precio, cantidades y plazos, dejando a las empresas proveedoras que fijen las condiciones de trabajo, seguridad y manejo del medio ambiente.

Un aspecto definitorio de las cadenas de suministro es la fragmentación de los procesos de producción y comercialización en tantas partes como sea necesario para maximizar los beneficios. La producción de cada

1. Confederación Sindical Internacional (CSI), "Frontlines report 2016 - Scandal: inside the global supply chain of 50 top companies", 2016, https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/pdffrontlines_scandal_en-2.pdf



Alrededor de 1300 personas perdieron la vida cuando una fábrica de nueve pisos conocida como Rana Plaza colapsó en Dakha, Bangladesh. La mayoría de los muertos y heridos eran trabajadores del sector textil. Foto: Munir Uz Zaman/AFP/Getty Images

componente es externalizada a diferentes empresas en el extranjero y luego compradas para obtener y comercializar el producto final. Con el fin de maximizar sus utilidades, las compañías externalizan la producción hacia países donde la mano de obra sea más barata, los impuestos más bajos, las regulaciones más permisivas y las posibilidades de litigios o reclamos sean mínimas. Una sola transnacional puede tener cientos o miles de empresas proveedoras.

El acuerdo TPP define las cadenas transnacionales de suministro de la siguiente forma:

“Una red transfronteriza de empresas que operan conjuntamente como un sistema integrado para

diseñar, desarrollar, producir, comercializar, distribuir, transportar y entregar productos y servicios a los clientes”

Tratado Trans-Pacífico de Cooperación Económica, Capítulo 22, Competitividad y Facilitación de Negocios, Artículo 22.1

y las transforma en un componente central del capítulo sobre políticas de competitividad y facilitación de negocios. Los países signatarios se comprometen a promover estas políticas. Sin embargo, el que las cadenas transnacionales de suministro estén definidas en este capítulo es una paradoja, ya que su nivel de concentración e integración impide la competencia.

¿Qué empresas utilizan las cadenas transnacionales de suministro?

Si bien no todas las empresas nacionales dependen de cadenas transnacionales de suministro, casi todas las principales compañías transnacionales sí lo hacen. Los ejemplos más destacados son: Coca-Cola, Pepsi Co, Nestlé, Procter and Gamble, Unilever, Kraft, Bayer, BASF, Eli Lilly, Bristol-Myers Squibb, Kimberly-Clark, Novartis, Danone, Starbucks, Walmart, Philip Morris, British American Tobacco, Carrefour, Astra Zeneca, Apple, Samsung, HP, Lenovo, 3M, Amazon, Ford, Hyundai, Toyota, Zara, H&M, Benetton, GAP, Nike, Adidas, Walt Disney Company, Sony, Panasonic, Ikea, Sodexo, Fedex y UPS.

En promedio, estas empresas emplean directamente sólo el 6% de la fuerza de trabajo que ocupan. El resto de la fuerza de trabajo está “externalizada”, a menudo dispersa en varios países y a través de miles de proveedores.²

Benetton y Walmart eran abastecidos por las maquiladoras de Rana Plaza en Bangladesh, cuando esta colapsó y murieron 1300 trabajadores. Nestlé admite que sus proveedores en Tailandia han utilizado trabajo forzado.³ Amnistía Internacional informa que Wilmar, un productor gigante de aceite de palma, envuelto en varios casos de acaparamiento de tierras, utiliza trabajo forzado e infantil en la producción destinada, entre otras, a empresas como Nestlé, Dove, Pantene, Colgate, Knorr y Kellogg's.⁴ Coca-Cola ha sido acusada por el gobierno brasileño de utilizar esclavos.⁵ Los tomates exportados desde México a supermercados como Walmart también son producidos por trabajadores esclavizados.⁶ Los proveedores de cobalto para Apple y Samsung utilizan trabajo infantil en sus minas.⁷ La lista suma y sigue.

2. Confederación Sindical Internacional (CSI), *ibidem*.

3. Annie Kelly, “Nestlé admits slavery in Thailand while fighting child labour lawsuit in Ivory Coast”, *The Guardian*, 1 de febrero de 2016, <https://www.theguardian.com/sustainable-business/2016/feb/01/nestle-slavery-thailand-fighting-child-labour-lawsuit-ivory-coast>

4. Amnesty International, “Palm Oil: Global brands profiting from child and forced labour”, 30 de noviembre de 2016, <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2016/11/palm-oil-global-brands-profiting-from-child-and-forced-labour/>

5. “Brazilian Coca-Cola Manufacturer Accused of Slave Labor”, *TeleSur*, 26 de agosto de 2016, <https://www.telesurtv.net/english/news/Brazilian-Coca-Cola-Manufacturer-Accused-of-Slave-Labor-20160826-0007.html>

6. Richard Marosi, “Desperate workers on a Mexican mega-farm: ‘They treated us like slaves’”, *Los Angeles Times*, 10 de diciembre de 2014, <http://graphics.latimes.com/product-of-mexico-labor/>

7. Roel Nieuwenkamp, “Tackling modern slavery in global supply chains”, OECD Insights, 11 de marzo de 2016, <http://oecdinsights.org/2016/03/11/tackling-modern-slavery-in-global-supply-chains/>

Los trabajadores, víctimas de los mayores abusos

El trabajo barato, explotado y desprotegido es la clave del éxito de las cadenas transnacionales de suministro y la principal razón para externalizarlo. Como lo señalan numerosos artículos especializados, la tecnología de la información les ha abierto posibilidades y la brecha salarial las hizo rentables.⁸ La externalización brinda otras ventajas a las compañías transnacionales: les permite convertirse en empleadores ausentes o fantasmas, invisibles e inalcanzables para los obreros y, por tanto, libres de obligaciones legales. En caso de accidentes o violaciones a los derechos humanos, cualquier litigio contra ellas es prácticamente imposible. No pagan ningún tipo de seguros o indemnizaciones. Las huelgas las afectan mínimamente —el peor escenario para las transnacionales es que los embarques se atrasen. Cualquier costo adicional causado por una huelga —como contratar trabajadores que reemplacen a quienes están en paro es asumido por el proveedor y no por la transnacional.

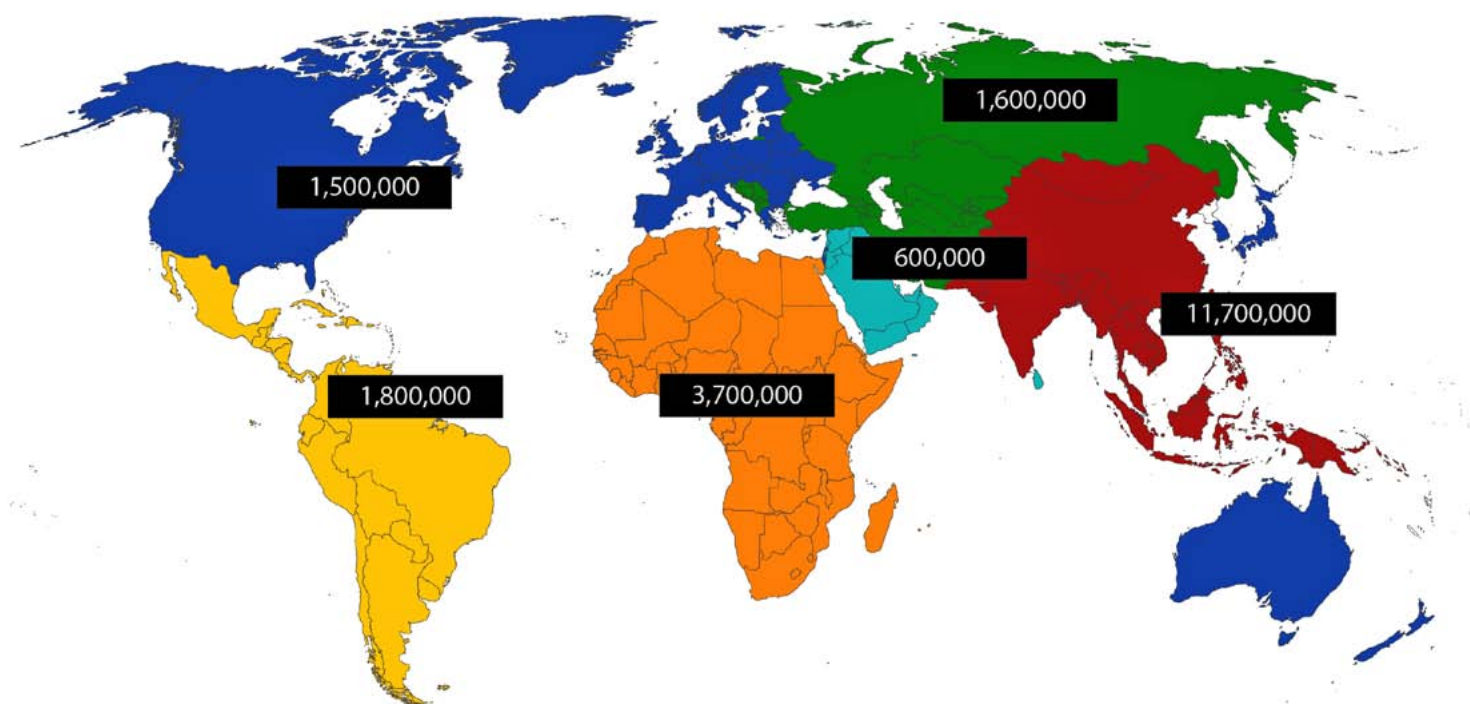
8. Richard Baldwin, “Global supply chains: why they emerged, why they matter, and where they are going”, *CEPR Discussion Papers* 9103, 2012, <https://ideas.repec.org/p/cpr/ceprdp/9103.htm>

El “ausentismo” es tan importante para las transnacionales, que han logrado introducir un nuevo lenguaje en los últimos tratados de libre comercio que les permite no tener presencia física en los países donde operan. Hasta ahora estas disposiciones son aplicables sólo al comercio de servicios. Pero sólo es cuestión de tiempo para que se apliquen a cualquier forma de comercio transnacional.⁹

Otro participante de esta fórmula es el proveedor, la persona o empresa local que actúa como empleador legal. Los proveedores no son estables sino prescindibles. Los pedidos de productos o servicios son subastados entre ellos, tal como se describe en el recuadro más abajo y, habitualmente, lo obtiene el proveedor cuya oferta suponga el menor costo para la transnacional. Descartar un proveedor por otro más rentable es una práctica crucial y recurrente que instala una competencia permanente entre proveedores e incluso entre

9. Véase: Artículo 10.6 del TPP, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/86478/10__Comercio_Transfronterizo_de_Servicios.pdf y Artículo 20.11 de RCEP, disponible en inglés <http://www.bilaterals.org/?rcep-draftchapter-on-trade-in>

Víctimas de trabajo forzado por región



Adaptado de: Global estimate of forced labour, OIT 2012, disponible http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/WCMS_181953/lang--es/index.htm

países proveedores por ofrecer los acuerdos más ventajosos para las transnacionales. Por ejemplo, muchas de las *maquiladoras* instaladas en México se trasladaron a China y Bangladesh cuando los salarios mexicanos no pudieron seguir bajando.

Para los proveedores, los costos de la mano de obra son de máxima importancia para asegurar un contrato. Por lo tanto, no es sorprendente que las cadenas transnacionales de suministro a menudo dependan de condiciones de trabajo y salarios infames con el fin de abaratar al máximo posible los costos de esta mano de obra. Tampoco sorprende que utilicen esclavos y niños víctimas del tráfico de personas mediante redes del crimen organizado. Otras violaciones a los derechos humanos como no pagar horas extras, fijar cuotas de producción diarias o por hora inalcanzables, prohibir el uso de baños, encerrar a los empleados, el castigo físico, el abuso sexual, las prácticas antisindicales y amenazas, son habituales. El ejercicio del derecho a huelga es tan amenazante para las cadenas transnacionales que el llamado desasosiego laboral es mencionado entre las grandes amenazas para las cadenas

transnacionales de suministro, lo mismo que el terrorismo y la guerra.¹⁰

Lo que se aplica a los obreros urbanos, es generalmente peor para los trabajadores agrícolas. La fuerza laboral rural está, a menudo, más dispersa y menos organizada que la de las ciudades. Las fuerzas paramilitares y otras fuerzas represivas actúan más libremente en el campo. La tasa de analfabetismo es generalmente mayor en las áreas rurales reduciendo aún más la posibilidad de que los obreros usen herramientas legales para defenderse. Los políticos y autoridades

10. "En un informe reciente, el British Standards Institute (BSI) ha identificado los principales desafíos a los que las cadenas mundiales de suministro se podrían enfrentar este año. Según el informe, siete aspectos podrían plantear una mayor desorganización para las empresas con resultados de pérdidas financieras y deterioro de su reputación. Estas amenazas incluyen problemas mundiales de salud como el virus Zika, el pillaje, el terrorismo y los conflictos, y el desasosiego laboral." Seven biggest threats to global supply chain", MDA, 22 de abril de 2016, <http://www.mdams.com/biggestthreats-to-global-supply-chain/>

usualmente no están interesados en proteger los derechos de campesinos y pobladores rurales. La población en general está menos informada de los abusos en el campo que los que ocurren en las ciudades, por lo que la solidaridad y la conciencia política son menos comunes. Como resultado, las áreas rurales son terreno fértil para

la esclavitud y más aun en las grandes plantaciones. Confirman esta situación los casos de esclavitud reportados en plantaciones de palma aceitera en el sudeste asiático, de caña de azúcar en Brasil y de hortalizas en invernadero en México.

Condiciones de servidumbre: el caso de la industria textil en Italia

La producción de prendas de vestir en Nápoles y sus alrededores entraña una competencia extrema entre las maquiladoras implicadas,¹¹ tal como se describe en *Gomorra* del autor Roberto Saviano.¹²

El libro describe la participación de la Camorra Italiana en la industria del vestido y su dominio en el puerto de Nápoles, donde se descargan anualmente 2 millones 600 mil toneladas de mercadería china, de las cuales un millón no se declaran.

Saviano relata que un grupo de operadores de alguna empresa propone a varios “patrones” de talleres, sobre los que ejerce un control casi total, competir por el contrato de fabricación de una serie de prendas de vestir.

La lógica es la de una subasta (realizada en una escuela local), en la que se fijan las condiciones para aceptar la producción de las prendas solicitadas, digamos 800 piezas. Alguien ofrece 800 prendas a 48 euros cada una, en 40 días. Otro responde ofreciendo 800 prendas a 35 euros la pieza en 30 días. Otro mejora la oferta de las 800 prendas a 25 euros en 20 días.

Si nadie más baja la oferta, las condiciones quedan definidas. Los operadores, entonces, preguntan a los supervisores (todos ellos dueños o socios de los talleres semiclandestinos) cuántos de ellos aceptan las condiciones fijadas. Digamos que 8 aceptan. Los operadores les entregan las telas y materiales a todos ellos aclarando que sólo contratarán a uno: el supervisor que las entregue primero o que entregue la mejor calidad. El resto puede quedarse con las prendas confeccionadas.

Los operadores saben que los siete supervisores restantes colocarán las prendas en los circuitos “pirata” o “de falsificaciones”, pero no les preocupa; ellos se han asegurado una ganancia tal que pueden permitirse mantener estas fuentes sabiendo que también se benefician de la presencia de sus prendas de vestir (a la venta en todas partes) incluso si son “falsas”.¹³

Este control tan brutal sólo es posible gracias a la precariedad. Los supervisores deben soportar periodos de varias semanas sin pago, y por lo tanto se ven obligados a recurrir a préstamos que ningún banco les concederá; sólo el crimen organizado les presta dinero para apenas pagar a sus trabajadores, que en su mayoría son mujeres. Gente en condiciones de esclavitud, impuestas por sus patrones semiproletarios, y que trabajan entre 12 y 15 horas al día con salarios ínfimos pero con altas exigencias de calidad (son prendas de vestir de alta costura), con precios altos y una rentabilidad demasiado elevada.

Michel Peraldi contribuye a la historia narrada por Saviano al afirmar que, gracias a estos arreglos, las corporaciones “se exponen a los placeres de una interacción y negociación personalizadas, [...] ‘nichos’ en los que las corporaciones han negociado el derecho a que las burocracias e instituciones tanto locales como nacionales no interfieran en sus procesos productivos y organizativos.”¹⁴

Agradecemos a Verónica Villa sus aportes a la redacción de este recuadro.

11. Douglas Bulloch, “Textile wars: ‘Will made in Italy’ replace ‘Made in China’?”, *Forbes*, 16 de febrero de 2017, <https://www.forbes.com/sites/douglasbulloch/2017/02/16/textile-wars-will-made-in-italy-replace-made-in-china/#5bd925c975b5>; Duncan Kennedy, “Coming into fashion: a Chinese mark on Italian clothes”, *BBC News*, Italia, octubre de 2010.

12. Roberto Saviano, *Gomorra*, Oscar Mondadori, Milán, 2006.

13. Duncan Kennedy, “Golpe a las falsificaciones en Italia”, *BBC News*, Roma, 13 de febrero de 2010, disponible en http://www.bbc.com/mundo/internacional/2010/02/100213_1441_italia_falsificaciones_moda_pea.shtml

14. Michel Peraldi, “La central de autobuses de Alicante es el centro del mundo. Guerras en las fronteras y paz en el mercado a lo largo de las rutas norteafricanas hacia Europa”, en Víctor Zúñiga, compilador, *Identidad y diversidad: dilemas de la diversidad cultural*, Fórum Universal de las culturas, Monterrey, Nuevo León, México, 2007. pp. 87-89.

Las cadenas transnacionales de suministro aseguran la rentabilidad del tráfico de personas

El historial laboral de las cadenas mundiales de suministro es tan malo que algunos países han tratado de cambiar la legislación para exigir que los productos que ingresen a su territorio no involucren mano de obra esclava. La *Modern Slavery Act* del Reino Unido es un ejemplo. Las grandes empresas tienen la obligación legal de presentar una declaración anual sobre esclavitud y tráfico humano ante el gobierno británico. Otros 50 países y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desarrollan protocolos y estándares voluntarios.¹⁵ Estos intentos protectores están lejos de ser efectivos y en realidad las compañías muestran muy poco interés en acatarlos.¹⁶

Se calcula que el lucro ilícito generado por los trabajadores víctimas del tráfico humano es de unos 32 mil millones de dólares anuales, mientras que el costo de la coerción ejercida sobre los trabajadores en forma de bajos salarios, deducciones, excesivos cargos y recargos se calcula en 21 mil millones de dólares. Algunos argumentan que esto hace del tráfico humano el tercer negocio más rentable a nivel mundial para el crimen organizado, después de las drogas y el comercio de armas.

Philip Hunter y Quinn Kepes, "Human trafficking & global supply chains: A background paper", Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), noviembre de 2012, <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Trafficking/Pages/GlobalSupplyChains.aspx>

Una característica importante de las Cadenas Globales de Valor es la búsqueda de un "ajuste perfecto": confeccionando el componente correcto de la cadena en el lugar correcto. Dado que el costo

15. Organización Internacional del Trabajo (OIT), "Las normas de la OIT sobre el trabajo forzoso: el nuevo protocolo y la nueva recomendación de un vistazo", 2016, http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_534399.pdf

16. Véase: Doireann Clobby, "UK Modern Slavery Act: the first 100 fail to make a statement", *LexisNexis*, marzo 2016, <http://bis.lexisnexis.co.uk/blog/posts/human-trafficking-awareness/uk-modern-slavery-act-the-first-100-fail-to-make-a-statement>, y Ryan J. Turner, "Transnational supply chain regulation: Extraterritorial regulation as corporate law's new frontier", *MelbJIntLaw* 188, *Melbourne Journal of International Law*, Melbourne, 2016, <http://www.austlii.edu.au/au/journals/MelbJIL/2016/8.html>

del transporte y las telecomunicaciones es comparativamente bajo, las compañías pueden obtener cada componente en cualquier parte del mundo. Una consecuencia de ello es que el costo de la mano de obra, especialmente para las cadenas de manufactura, continúe cayendo.

Deborah Kay Elms, "Asia-Pacific megaregional free trade agreements: fostering global supply chains?", *Asian Trade Center*, Septiembre 2014, <https://deborahkayelms.squarespace.com/s/ElmsGVCsAPEC.pdf>

Traidcraft ha recogido ejemplos de denuncias en contra de compañías vinculadas al Reino Unido que comprenden desahucios forzosos, estándares de trabajo inaceptables, contaminación dañina a la salud y la subsistencia, e incluso golpizas y muertes. The Business and Human Right Centre ha documentado acusaciones contra 127 compañías británicas, la mayoría relativas a daños causados en países en desarrollo. A pesar de estas acusaciones, ninguna compañía británica ha sido procesada en el Reino Unido por un delito relacionado a daños graves cometidos en el extranjero.

"Above the Law? Time to hold irresponsible companies to account" *Traidcraft*, Nov. 2015, <http://www.traidcraft.co.uk/media.ashx/above-the-law-nov-15-final.pdf>

La falsa promesa de más puestos de trabajo

Las cadenas transnacionales de suministro se han promocionado con la promesa de crear más puestos de trabajo. Sin embargo, la experiencia concreta es muy diferente. Según las estadísticas de la OIT, el desempleo está creciendo más rápidamente en los países "emergentes" y "en desarrollo" (los proveedores de las cadenas mundiales de suministro) que en los "desarrollados". Las estadísticas también muestran que la mayoría de los nuevos empleos en los países no desarrollados se generan dentro de la economía informal.

Otras tendencias, como la tecnología de automatización, indican que un escenario probable es un decrecimiento en el número de puestos de trabajo. Diez de los veinte mayores mercados para la tecnología de automatización proveniente de Estados Unidos son países proveedores. Uno de los mercados de crecimiento más rápido para la manufactura automatizada es China.¹⁷ Informes indican que, con la tecnología actual, alrededor de 60 por ciento de todos los puestos de trabajo pueden ser automatizados en al menos el 30 por ciento

17. "2016 Industrial manufacturing trends", *Strategy & PWC*, 2016, <https://www.strategyand.pwc.com/media/file/2016-Industrial-Manufacturing-Trends.pdf>

“No es sorprendente que las cadenas transnacionales de suministro a menudo dependan de condiciones de trabajo y salarios infames con el fin de abaratar al máximo posible los costos de la mano de obra.”

de sus actividades.¹⁸ Y no hay que dejarse confundir: el propósito último de la automatización es reducir los costos de la mano de obra reduciendo el número de obreros, bajando sus salarios y/o aumentando las horas laborales sin mejorar los salarios.

Se legalizan nuevos y mayores abusos

Dado que el abuso y la violencia contra los trabajadores en las cadenas transnacionales de suministro se han generalizado y están bien documentados, sería de esperarse un esfuerzo mundial serio para controlar, prohibir y castigar dichas prácticas.

Sin embargo, lo que está siendo impuesto en los últimos acuerdos de comercio es exactamente lo contrario. Los tratados comerciales y las negociaciones están siendo usados para institucionalizar el abuso y para facilitarlos en países donde aún existen algunas protecciones laborales.

El acuerdo TPP no es una excepción. Este incluye la siguiente definición como parte de su capítulo sobre asuntos laborales:

Leyes laborales significa las leyes y regulaciones, o disposiciones de las leyes y regulaciones, de una Parte, que están directamente relacionadas con los siguientes derechos laborales internacionalmente reconocidos:

(a) la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;

(b) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;

(c) la abolición efectiva del trabajo infantil, una prohibición de las peores formas de trabajo infantil y otras protecciones laborales para niños y menores;

(d) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y

(e) condiciones aceptables de trabajo respecto a salarios mínimos, horas de trabajo y, seguridad y salud ocupacional;

Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, Capítulo 19, Laboral, Definiciones

Aunque el capítulo sobre asuntos laborales es permanentemente presentado como un avance para los tratados de comercio, ya que en éste se incluyen de forma explícita derechos laborales obligatorios,¹⁹ en realidad se trata de una grave y peligrosa vuelta atrás.²⁰ Lo que está implícito en el texto recién señalado es que cualquier otra legislación laboral existente no será considerada como tal bajo los términos del acuerdo y, por lo tanto principios y derechos fundamentales podrían ser cuestionados, suprimidos, desechados y entregados a cambio de promesas de inversión extranjera. Entre ellos y sólo para mencionar algunos: el derecho a huelga, a la salud, a vacaciones pagadas, a jubilación, a licencias médicas y de maternidad pagadas y a la protección contra el acoso. Y, si algún país aún los mantuviera, podrían ser demandados por las corporaciones transnacionales a través del infame sistema de Arbitraje de Controversias Inversionista-Estado (SDIE o ISDS por sus siglas en inglés).

Dos de las cuatro promesas hechas en el capítulo tienen relación con la eliminación de la esclavitud y el trabajo forzado, lo que en la mayoría de los países se abolió

18. “Automation Market”, *Whitepaper*, HW&Co., 2017, http://www.harriswilliams.com/system/files/white-paper/intelligent_automation_whitepaper_vfinal_4.12.2017.pdf

19. Por ejemplo, el representante de comercio de Estados Unidos ha dicho que el “TPP incluye disposiciones laborales más sólidas que las de cualquier acuerdo comercial en la historia.” Ministerio de Comercio de Estados Unidos, “Factsheet: Protecting workers”, 2015, <https://ustr.gov/sites/default/files/TPP-Protecting-Workers-Fact-Sheet.pdf>

20. Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, texto disponible en <https://wikileaks.org/tpp-final/>

hace más de 50 años. El resto de los derechos mencionados como logros son sólo parte de la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, firmada hace casi 20 años como el mínimo

que todos los países debieran respetar, y pueden ser derogados bajo ciertas condiciones.

Las preocupaciones de los trabajadores organizados

Desde que inició el proceso de negociación del TPP, las organizaciones y sindicatos obreros han expresado sistemáticamente sus razones para rechazar el acuerdo comercial proponiendo modificaciones específicas al capítulo sobre asuntos laborales del TPP.

Como se explica en un informe de la Confederación Sindical Internacional (CSI), una federación mundial de organizaciones sindicales, ninguno de los aspectos que se consideran dañinos para los trabajadores se han resuelto en la versión final del texto.²¹ De hecho, el capítulo laboral es una garantía falsa que revierte derechos y normas laborales en el sitio de trabajo, conseguidos con gran esfuerzo.

Las deficiencias más notorias del capítulo sobre asuntos laborales del TPP,²² evidenciadas en el 2012 por CSI son:

1. El capítulo sobre asuntos laborales no se refiere al Convenio de la OIT sino sólo a la Declaración de la OIT, por tanto no establece obligaciones internacionales para los países signatarios.
2. La definición de "condiciones aceptables de trabajo" no incluye salarios (sino sólo salarios mínimos), representantes de los trabajadores, cese del empleo, compensaciones en caso de accidentes y enfermedades ocupacionales ni seguridad social ni pensiones de retiro.
3. La definición de "condiciones aceptables de trabajo" no se basa en ningún convenio de la OIT y serán definidas por cada parte.
4. Se le permitirá a las partes no aplicar una gama amplia de leyes laborales no incluidas en la reducida definición de derechos laborales, como también aquellas relacionadas con condiciones aceptables de trabajo.
5. Un país puede ser sancionado sólo si incurre en "un sostenido o recurrente curso de acción o inacción respecto a leyes laborales y sólo si esa acción o inacción afecta el comercio".
6. No se prohíbe la importación de bienes que involucren trabajo forzado o infantil.
7. No existe la obligación de proteger a los trabajadores inmigrantes contra la discriminación y malas prácticas de contratación.

21. International Trade Union Confederation (ITUC), "Trans-Pacific Partnership labour chapter scorecard: fundamental issues remain unaddressed", 2015, https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/trans_pacific.pdf

22. "The Trans-Pacific Partnership agreement model labour & dispute resolution chapter", disponible en: http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/full_ituc_transpacific_partnership_labor_chapter.pdf

¿Declaración Universal de Derechos Humanos? El Universo podría no incluir obreros

Por supuesto, el capítulo sobre asuntos laborales no es el único en el TPP que vulnera derechos y protecciones básicas. El capítulo sobre Propiedad Intelectual (DPI) llama a la abolición de derechos fundamentales como es el derecho a ser considerado inocente hasta establecerse la culpabilidad. Otro capítulo facilita el comercio de residuos peligrosos entre países miembros, convirtiendo en legal el vertido de dichas sustancias.

Varios capítulos obligan a los países a consultar con las corporaciones transnacionales la redacción y aprobación de proyectos de ley, etcétera.

Algunas de estas vulneraciones están catalogadas como temores infundados por los gobiernos involucrados,²³ argumentando que tanto las leyes nacionales como internacionales prevalecerán, con o sin TPP.

23. Véase: "TPP Acuerdo Transpacífico, 50 respuestas", Ministerio de Relaciones Exteriores, Chile, 2016, <https://www.direcon.gob.cl/tpp/>

Sin embargo, el TPP, por ejemplo, incluye el siguiente enredoso artículo:

Si una Parte considera que una disposición de este Tratado es incompatible con una disposición de otro acuerdo en el que esta Parte y al menos otra Parte sean parte, a solicitud, de las Partes pertinentes del otro acuerdo consultarán con el fin de alcanzar una solución mutuamente satisfactoria. Este párrafo es sin perjuicio de los derechos y obligaciones de una Parte conforme al Capítulo 28 (Solución de Controversias).

Acuerdo Trans-Pacífico de Cooperación Económica.
Capítulo 1, Relación con otros acuerdos internacionales, Artículo 1.2.2

En otras palabras, si cualquier acuerdo internacional se convierte en un obstáculo para el comercio o inversión transnacional, puede ser dejado de lado, y los países que se nieguen pueden ser demandados utilizando el sistema de arbitraje de diferencias inversor-Estado.

Las convenciones de derechos humanos pueden llegar a ser inaplicables. En esta situación, el avance en los derechos fundamentales de los trabajadores dependerá más de la dinámica de poder detrás del sistema ISDS, que claramente favorece a los inversionistas, que de las sentencias de las cortes internacionales de derechos humanos.

El marco jurídico plasmado en el TPP no sólo institucionalizará el abuso hacia la parte trabajadora, sino que extenderá los posibles abusos hasta los países que aún mantienen ciertas protecciones legales. Un objetivo obvio es expandir los talleres de explotación laboral y la agricultura por contrato a países donde la fuerza laboral no es suficientemente barata ni desprotegida. Esto no significa que habrá más empleos disponibles; significa que aumentará la competencia entre países por proveer fuerza de trabajo más barata y desprotegida y que el más poderoso elemento de negociación de los países será desechar los derechos laborales que no estén incluidos en la estrecha y regresiva definición incluida en el TPP. El resultado final: salarios más bajos y menos protección legal para los trabajadores en todas partes.

Las malas o inhumanas condiciones de trabajo son sólo una más de las razones para rechazar la nueva oleada de tratados de libre comercio. Mucho se comenta en torno a si el retiro estadounidense de los tratados ya negociados permitiría que las políticas de comercio mejoraran. Se trata de todo lo contrario: el gobierno de Trump está tratando de conseguir disposiciones más abusivas y otros países industrializados usan la retórica de Trump para conseguir lo mismo. Sólo la difusión amplia y activa de información y las campañas de movilización podrán impedir esta amenaza. Nuestros derechos, nuestra libertad, nuestra dignidad y nuestro futuro están en juego.

ANEXO: La explotación de campesinas y campesinos es uno de los núcleos de las cadenas internacionales de suministro.

El campesinado no lo está pasando mejor que los trabajadores agrícolas. La organización de la cadena de suministro varía de acuerdo al tipo de producto que proveen los agricultores.²⁴ De forma creciente, más y más empresas transnacionales se abastecen a través de contratos directos con campesinos. Por ejemplo, Nestlé se jacta de abastecerse en materias primas directamente de 760 mil agricultores.²⁵ Aunque esto se presenta de manera oficial como una excelente oportunidad para los campesinos en todo el mundo,²⁶ un número en aumento de casos estudiados indican que los verdaderos ganadores son, una vez más, las corporaciones mundiales situadas en el otro extremo de la cadena de suministro.

¿Por qué se externaliza la manufactura y no la agricultura? Legalmente, los agricultores no son trabajadores sino parte contratante, lo que releva a las corporaciones de cumplir con cualquier norma laboral o ambiental. Como se ha visto en el caso de Nestlé, ya no es necesario el intermediario —y su eliminación es una forma importante de ahorrar costos para las compañías. La agricultura por contrato está en expansión en todo el mundo y las corporaciones tienen muchas razones para recurrir a ella.

En primer lugar, las compañías obtienen una ganancia adicional al contratar directamente a agricultores, ya que les venden semillas, fertilizantes y herramientas y los agricultores están forzados a comprárselas para no perder los contratos. Además, los sistemas de subcontratación transfieren los costos desde las compañías a los productores. Por ejemplo, las empresas exigen a los agricultores entregar los productos envasados o les imponen las llamadas “buenas prácticas agrícolas”.

Estas prácticas incluyen medidas como bodegas pavimentadas, la prohibición de animales en las parcelas y mantener estrictos registros.²⁷ Aunque estas medidas aumentan los costos de producción y no añaden ningún valor real al producto agrícola, facilitan y abaratan el procesamiento o la comercialización a las compañías contratantes. Por las mismas razones, las corporaciones a menudo imponen sus propias regulaciones y estándares privados, muchos de los cuales son sólo cosméticos, por encima de lo legal, y aumentan aún más los costos para los campesinos.²⁸

La agricultura por contrato tiene amplias repercusiones para la seguridad y soberanía alimentaria. Los pequeños agricultores están a menudo obligados a producir menos cultivos alimentarios para el consumo de la comunidad o para los mercados locales, ya que deben cumplir con un mínimo de producción establecido por contrato. Como resultado, usan menos semillas locales arriesgando así la continuidad y diversidad de las semillas nativas. Junto con la imposición de variedades modernas, se provoca una mayor dependencia de los pesticidas y fertilizantes.²⁹ El acceso a los alimentos se restringe debido a su menor disponibilidad y/o precios más elevados. La dependencia frente a fuentes externas de alimentos más caros y a menudo menos nutritivos significa una seria amenaza a la seguridad alimentaria.

En segundo lugar, el poder de los compradores empresariales se concentra cada vez más, en la medida que los supermercados y las megaempresas de alimentos se fusionan, integrando y liquidando a los pequeños competidores. Así, los agricultores tienen menos opciones dónde vender y tienen que tratar con compradores

24. Safdar Hussain et al., “Integration and effective supply chain management: A review of agriculture in Pakistan and China”, *Journal of Economics and Sustainable Development*, vol.6, núm. 21, 2015, https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2796787

25. “Nestlé in society – Creating Shared Value and meeting our commitments”, Nestlé, 2015. Disponible en <http://www.nestle.com/aboutus/mediadocuments>

26. Pradeepa Jayaratne, Lee Styger, Nelson Perera. “Sustainable supply chain management: using the Sri-Lankan tea industry as a pilot study”, 25th Annual Australia New Zealand Academy of Management, (ANZAM) Conference, pg. 1-22, <http://ro.uow.edu.au/gsbpapers/179/>

27. Normansyah Syahrudin, “Sustainable supply chain management: a case study on cocoa industry in Indonesia”, Università degli studi di Bergamo, Bergamo, 2012, <https://aisberg.unibg.it/handle/10446/27514?mode=simple.1875#.Wa-mEJMjHfY>

28. Stephen W. Maina, “Relevance of sustainable agricultural network standards and rainforest alliance certification in promoting governance and achieving national policy recommendations in Kenya’s tea sector”, *The international journal of science & technology*, Vol. 3(4) 2016, pg. 80-87, <http://www.theijst.com/wp-content/uploads/2016/05/32.-ST1604-127.pdf>

29. Dorcas Nuertey, “Sustainable supply chain management for Cocoa in Ghana”, Kwame Nkrumah University of Science and Technology, Kumasi, Ghana, 2015 <http://ir.knust.edu.gh/bits-tream/123456789/7505/1/Dorcas%20Nuertey.pdf>

que tienen más fuerza para imponer sus condiciones, incluyendo precios más bajos.^{30,31}

“En la medida en que a nivel mundial aumenta la demanda de productos agrícolas, la asociación con el sector de la pequeña agricultora ofrece grandes oportunidades a las empresas agroindustriales de aumentar sus propios negocios.”

GIZ, *Growing Business with Smallholders – a Guide to Inclusive Agribusiness*, Bonn and Eschborn, 2012.

El endeudamiento es otro lastre que conlleva la agricultura por contrato. En la medida que los agricultores adquieren una obligación contractual de adquirir semillas y otros insumos,³² a menudo requieren préstamos para comprarlos o para implementar la infraestructura, los sistemas de riego y los registros exigidos. La falta de efectivo a menudo es agravada por los largos retrasos en los pagos. Las mismas corporaciones que conforman las cadenas de suministro también venden los insumos y retrasan los pagos. A menudo actúan como bancos de crédito para los pequeños agricultores, cobrando grandes intereses con la excusa de prestar un servicio a personas que no conseguirían préstamos en ningún otro banco, sin hacer referencia al hecho de que lucran doblemente. Este sistema no es muy diferente de las tiendas que montaban los dueños de las corporaciones para lucrar y controlar el destino de los trabajadores enganchados a ellas, en minas y plantaciones coloniales que existieron hasta los años 50. En muchos casos, origina espirales de endeudamiento que llevan a los agricultores a la pérdida de sus tierras.³³

30. Jack G.A.J. van der Vorst & Joost Snels, “Developments and needs for sustainable agro-logistics in developing countries”, Wageningen University and Research Centre, *World Bank Position Note*, enero 2014, <http://documents.worldbank.org/curated/en/518411468060560130/text/858250WP0Posit00Box382162B00PUBLIC0.txt>

31. Olivier de Schutter, “Addressing concentration in food supply chains. The role of competition law in tackling the abuse of buyer power”, *Briefing note by the Special Rapporteur on the right to food*, diciembre de 2010, <http://www.srfood.org/en/briefing-note-addressing-concentration-in-food-supply-chains>

32. Jack G.A.J. van der Vorst & Joost Snels, “Developments and needs for sustainable agro-logistics in developing countries”, Wageningen University and Research Centre, *World Bank Position Note*, enero 2014, *op.cit.*

33. Olivier de Schutter, “Addressing concentration in food supply chains. The role of competition law in tackling the abuse of buyer power”, *Briefing note by the Special Rapporteur on the right to food*, diciembre 2010, *op.cit.*

Un factor importante para imponer estas condiciones es la desorganización y el debilitamiento de las organizaciones campesinas. Las corporaciones transnacionales seleccionan a los agricultores que trabajarán con ellas dejando afuera frecuentemente a los más débiles y más pequeños, creando diferentes categorías dentro de las organizaciones y comunidades y/o creando organizaciones paralelas. Por el contrario, las corporaciones que montan y utilizan las cadenas de suministro están concentrándose cada vez más, creciendo en poder y capacidad de control del mercado.

La agricultura por contrato está ligada, también, al acaparamiento de tierras por las transnacionales con el fin de desarrollar plantaciones de monocultivos gigantes. En especial, pero no exclusivamente, es el caso del aceite de palma y frutas tropicales. Se conocen casos de comunidades en Asia, África y América Latina que han sido desahuciadas de sus tierras para dar paso a grandes plantaciones.^{34,35}

Finalmente, no hay garantías de que campesinas y campesinos continúen siendo proveedores importantes para las cadenas transnacionales de suministro, ya que comprarles directamente a ellos plantea importantes desafíos de gestión y logística para las corporaciones. En el momento en que surjan formas más eficientes de organizarse como empresas, los pequeños agricultores quedarán fuera.³⁶ Por el contrario, el endeudamiento, los suelos y aguas contaminadas, la falta de semillas y la disminución del acceso a los alimentos, permanecerán.³⁷

34. Mark Vicol, “Corporatisation of rural spaces: Contract farming as local scale land grabs in Maharashtra, India”, *Land grabbing, conflict and agrarian-environmental transformations: perspectives from East and Southeast Asia*, Netherlands, BRICS Initiatives for Critical Agrarian Studies (BICAS), 2015, https://www.iss.nl/fileadmin/ASSETS/iss/Research_and_projects/Research_networks/LDPI/CMCP_38-Vicol.pdf

35. Véase: Réseau des acteurs du Développement Durable (RADD), Struggle to Economise Future Environment (SEFE), YETHIO, Synergie Nationale des Paysans et Riverains du Cameroun (Synaparcam), GRAIN and the World Rainforest Movement (WRM), “La semilla de la desesperación: las comunidades pierden tierras y fuentes de agua debido a la agroindustria de OLAM en Gabón”, 10 de julio de 2017, <https://www.grain.org/e/5757>

36. Shivani Agarwal, “Issues in supply chain planning of fruits and vegetables in agri-food supply chain: A review of certain aspects”, IMS Business School, Kolkata, India, 2017, <http://www.managejournal.com/up/conference/20170210154426.pdf>

37. Olivier de Schutter, “Addressing concentration in food supply chains. The role of competition law in tackling the abuse of buyer power”, *Briefing note by the Special Rapporteur on the right to food*, diciembre 2010, *op.cit.*



GRAIN es una pequeña organización internacional sin fines de lucro que trabaja apoyando a campesinos y agricultores en pequeña escala y a movimientos sociales en sus luchas por lograr sistemas alimentarios basados en la biodiversidad y controlados comunitariamente. GRAIN elabora varios informes al año. Estos son documentos de investigación de mayor profundidad, que entregan antecedentes y análisis detallados sobre temas específicos.

GRAIN quisiera agradecer a los varios amigos y colegas que comentaron sobre este informe o que ayudaron a que tomara forma.

La colección completa de informes de GRAIN puede ser encontrada en nuestro sitio web en:
www.grain.org/es

GRAIN
Girona 25 pral., 08010 Barcelona, España
Tel: +34 93 301 1381, Fax: +34 93 301 16 27
Email: grain@grain.org
www.grain.org